



# Resolución Directoral

Lima, 01 de abril del 2024



## VISTO:



La Nota Informativa N°00027-2024-OGC/HSR, de fecha 26 de enero del 2024, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, la Nota Informativa N° 000070-2024-USELECCIÓN/HSR, de fecha 30 de enero del 2024, emitido por la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal, la Nota Informativa N° 000215-2024-OARRHUMANOS/HSR, de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, e Informe N°000115-2024-OAJ/HSR, de fecha 01 de abril del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;



## CONSIDERANDO:

El numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 28642-Ley General de salud, establece que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o situación que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables;



Que, mediante Decreto Legislativo N°1161 que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud, establece en su artículo 11° inciso a) Formular, Proponer, implementar, ejecutar, evaluar y supervisar la política de salud pública, orientadas al mediano y largo plazo, así como a las intervenciones de promoción y protección de la salud de la población, de conformidad con la respectiva política nacional de salud;



Que, mediante Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, que aprueba la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" 2024, en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS);

Que, mediante Nota Informativa N°000027-2024-OGC/HSR, de fecha 26 de enero del 2024, la Oficina de Gestión de la Calidad, remite la relación de los integrantes que conformarán el Equipo de Profesionales de la Salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" 2024; a fin de dar cumplimiento al numeral 5.2, de la Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, conformado de la siguiente manera: Jefe de la Unidad Funcional del Departamento de Consulta Externa, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina de Seguros, Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

Con los Vistos de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) artículo 6° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1022-2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Equipo de Profesionales de la Salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan “Cero Colas” 2024, del Hospital Santa Rosa, la misma que estará conformado de la siguiente manera:**

|  |
|--|
| Jefe de la Unidad Funcional del Departamento de Consulta Externa |
| Jefe de la Oficina de Estadística e Informática                  |
| Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad                      |
| Jefe de la Oficina de Seguros                                    |
| Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes                |
| Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica |

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER,** que el citado Equipo de profesionales de Salud, que ejercerá sus funciones de seguimiento del cumplimiento de los acuerdo que se tomen respecto a la elaboración y gestión del Plan “Cero Colas” 2024, del Hospital Santa Rosa.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER,** que la Oficina de Estadística e Informática, efectue la publicación del presente acto resolutivo en la Pagina Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa <http://www.hsr.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

PERÚ Ministerio de Salud Ministerio de Promoción y Desarrollo del Hospital Santa Rosa  
M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP. 020306 RNE. 012400

RNT/FCM/cso

**DISTRIBUCIÓN:**

- > Dirección General
- > Dirección Ejecutiva de Administración
- > Oficina de Administración de Recursos Humanos
- > Departamento de Medicina
- > Unidades de RR. HH
- > Interesado